

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00142-00

Mediante comunicaciones de la DIAN con números de radicado 13227456205112 de 24 de agosto de 2023 se informó que la demandada JyF PRODUCCIONES S.A.S., identificada con NIT No. 901.390.205-3, cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad, y presenta proceso de cobro según expediente No. 202304160 por valor de \$3.594.000.00., en el que no se ha proferido medida cautelar.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de la sociedad demandada JyF PRODUCCIONES S.A.S., NIT No. 901.390.205-3.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 156 hoy 13 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b994063def45ffb3fe96a11eac20243ea43470e62e6be69d4230a0329b0ae6c7**

Documento generado en 12/12/2023 04:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>